

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-junio-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

CIUDAD	Bogotá D.C.		
CONTRATO No.	PAF-MENAM-O-051-2023		
OBJETO DEL CONTRATO	"LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE AULAS Y/O BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS PREFABRICADOS, EN LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS – GRUPO 3".		
CONTRATISTA	CONSORCIO INSTITUCIONES DEL MAGDALENA		
	NIT	901.763.421-1	
	Representante Legal	ROBERTO CARLO DONADO ARCE	
	C. C.	72210793	
	%	INTEGRANTES	NIT/CC
	50%	DONADO ARCE & CIA S. A. S.	800.111.275-4
50%	COTRAING S. A. S.	900.760.997-2	
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER EDUCATIVO G3		
	NIT.	901.760.153-7	
	Representante Legal	DAVINSON JESUS GRAVINI POLO	
	C. C.	1.129.575.456 de Barranquilla	
	%	INTEGRANTES	NIT/CC
	50%	COINCO DE COLOMBIA S. A. S.	900.736.214-3
50%	JET INGENIERIA S. A. S.	802.024.876-8	
SUPERVISOR DESIGNADO	MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VILLARREAL		
	C. C.	1.010.179.268 de Bogotá	
Supervisora designada mediante oficio de fecha 05 de octubre de 2023			

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRIGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con C.C. 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA POPULAR S.A., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN AULAS MÓVILES POR OLA INVERNAL, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-113801 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR S.A y FINDETER el día 19 de mayo de 2023 y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, **ROBERTO CARLO DONADO ARCE**, identificado con C.C. 72.210.793, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INSTITUCIONES DEL MAGDALENA**, en adelante el "Contratista"; y **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO**, identificado con C.C. 1.129.575.456, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTER EDUCATIVO G3**, en adelante la "Interventoría", se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra PAF-MENAM-O-051-2023, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula trigésima tercera, y teniendo como soporte el "acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del "Contrato", debidamente aprobadas por el interventor previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día veinte (20) de octubre del 2023, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN AULAS MÓVILES POR LA OLA INVERNAL y el contratista suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de tres (3) meses y quince (15) días, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-junio-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	COMPONENTE I: ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS REQUERIDOS EN CASO DE QUE APLIQUE.	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
2	COMPONENTE II: EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AULAS Y/O BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS PREFABRICADOS Y SU PUESTA EN CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD	

(*) En todo caso, el plazo contemplado para el desarrollo del componente I será de máximo UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, Los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada componente.

El incumplimiento en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

El inicio del componente II tendrá lugar quince (15) día calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato, contando con el diagnóstico preliminar y el balance de Intervención inicial.

2. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción		
ACTA DE INICIO	14/11/2023	ID	Institución	Fecha de Inicio
		111	I.E. DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS – ISLA DE CATAQUITA	14/11/2023
		112	I.E. DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE	14/11/2023
		126	I.E. DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS – EL TRIUNFO	14/11/2023
		154	I.E. ENOC MENDOZA RIAZCO	14/11/2023
		156	I.E. DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE – ESC. GENERAL	14/11/2023
ACTA DE TERMINACIÓN COMPONENTE I	28/12/2024	ID	Institución	Fecha de Inicio
		111	I.E. DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS – ISLA DE CATAQUITA	28/12/2024
		112	I.E. DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE	28/12/2024
		126	I.E. DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS – EL TRIUNFO	28/12/2024
		154	I.E. ENOC MENDOZA RIAZCO	28/12/2024
		156	I.E. DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE – ESC. GENERAL	28/12/2024
ACTA DE INICIO DEL COMPONENTE II	18/12/2023	ID	Institución	Fecha de Inicio
ACTA DE INICIO DEL COMPONENTE II	19/12/2023	ID	Institución	Fecha de Inicio
ACTA DE INICIO DEL COMPONENTE II	27/12/2023	ID	Institución	Fecha de Inicio
ACTA DE INICIO DEL COMPONENTE II	09/01/2024	ID	Institución	Fecha de Inicio
		111	I.E. DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS	09/01/2024
		126	I.E. DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS	09/01/2024
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	30/01/2024	Suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción del Componente I		
OTROSÍ No. 1 PRÓRROGA DEL PLAZO	27/02/2024	Mediante otrosí No. 1 las partes acuerdan modificar algunas cláusulas del “Contrato”, de la siguiente manera: <i>“(…) PRIMERA. - PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución contemplado en la Cláusula Segunda del Contrato No. PAF-MENAM-O-051-2023, por un periodo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir de la fecha de terminación actual.</i>		

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción		
		SEGUNDA: EL CONTRATISTA autoriza con la suscripción del presente otrosí, asumir el pago de la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), por concepto de la adición de recursos establecida en el Otrosí No. 1 al contrato de interventoría No. PAF-MENAM-I- 054-2023. TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato No. PAF-MENAM-O-051-2023, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima Novena del Contrato. CUARTA: LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna en favor del CONTRATISTA o cargo o favor de EL CONTRATANTE. QUINTA: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial. (...)”.		
ACTA DE TERMINACIÓN COMPONENTE II	12/04/2024	ID	Institución	Fecha de Inicio
		111	I.E. DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS – ISLA DE CATAQUITA	12/04/2024
		112	I.E. DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE	12/04/2024
		126	I.E. DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS – EL TRIUNFO	12/04/2024
		154	I.E. ENOC MENDOZA RIAZCO	12/04/2024
		156	I.E. DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE – ESC GENERAL	12/04/2024
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL COMPONENTE II	29/04/2024	ID	Institución	Fecha de entrega y recibo final
		112	I.E. DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE	29/04/2024
		154	I.E. ENOC MENDOZA RIAZCO	29/04/2024
		156	I.E. DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE	29/04/2024
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL COMPONENTE II	30/04/2024	ID	Institución	Fecha de entrega y recibo final
		111	I.E. DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS	30/04/2024
		126	I.E. DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS	30/04/2024
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN GLOBAL	30/07/2024	Suscripción Acta de entrega y recibo a satisfacción global del contrato PAF-MENAM-O-051-2023.		

II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
Compañía de Seguros	SEGUROS MUNDIAL		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	BQ-100076430	No. Póliza	BQ-100020604
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	21/10/2023	Fecha Expedición	21/10/2023

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS MUNDIAL		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	BQ-100076430	No. Póliza	BQ-100020604
Fecha Expedición	04/09/2024	Fecha Expedición	04/09/2024
No. Anexo	11	No. Anexo	6
Fecha Aprobación	04/09/2024	Fecha Aprobación	04/09/2024

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-junio-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$1.423.488.045,90	27/02/2024- 14/10/2024
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$474.496.015,30	27/02/2024- 14/04/2027
Estabilidad de la obra	\$1.338.177.505,77	30/07/2024- 30/07/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$948.992.031,00	20/10/2023- 14/04/2024
Calidad del Servicio	\$85.310.541,00	30/01/2024- 30/01/2027

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **FINDETER MEN AULAS MÓVILES POR OLA INVERNAL** administrado por Fiduciaria **POPULAR S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. -GARANTÍAS** del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

De acuerdo con lo informado por la Supervisión, en desarrollo de la ejecución del "Contrato": a) No existió la apertura de procedimiento de apremio tramitado en contra del "Contratista"; b) A la fecha no hay reclamaciones formuladas por el "Contratista" durante la ejecución contractual o posterior; c) No existe ninguna observación o circunstancia sobreviniente posterior a la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Final del Contrato que deban ser resueltas previamente a esta liquidación; d) Tampoco hay ninguna suma de dinero a cargo del Contratista que deba ser requerida en la presente acta de liquidación por no haber sido descontada o compensada previamente.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por Fiduciaria POPULAR., según correo electrónico de fecha 17/09/2024 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 18/09/2024 lo anterior, a partir del contenido del cuadro "detalle de pagos" presentado por la Interventoría y certificación de pagos expedida por negocios fiduciarios de FIDUPOPULAR.

VALOR "CONTRATO"	\$4.744.960.153	VALOR CONTRATADO COMPONENTE I	\$284.368.469	VALOR CONTRATADO COMPONENTE II	\$4.460.591.684
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$4.744.960.153	TOTAL EJECUTADO	\$284.368.469	TOTAL EJECUTADO	\$4.460.591.684
Valor ejecutado según ACTA DE TERMINACIÓN	\$4.744.960.153	TOTAL PAGADO	\$284.368.469	TOTAL PAGADO	\$4.460.591.684
SALDO A FAVOR PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN AULAS MÓVILES POR OLA INVERNAL	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0
		% PAGADO	100%	% PAGADO	100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
2/02/2024	CIM 2	ACTA DE COMPONENTE I - ACTA No.1 CONSULTORIA	08/03/2024	Convenio No. 9677- CV020- 1654-2022	\$284.368.469,00	\$28.436.846,90
9/02/2024	CIM 4	ACTA COMPONENTE II- ACTA PARCIAL No.1. (AVANCE DE OBRA 25.03%)	05/03/2024		\$1.116.592.321,84	\$111.659.232,18
4/03/2024	CIM 6	ACTA COMPONENTE II - ACTA PARCIAL No.2 (AVANCE DE OBRA 38.68%)	26/03/2024		\$1.725.500.395,38	\$172.550.039,54
3/04/2024	CIM 7	ACTA COMPONENTE II - ACTA PARCIAL No.3 (AVANCE DE OBRA 80.98%)	25/04/2024		\$769.963.329,20	\$76.996.332,92
6/05/2024	CIM 8	ACTA COMPONENTE II - ACTA PARCIAL No.4 (AVANCE DE OBRA 100%)	30/05/2024		\$848.535.637,58	\$84.853.563,76
TOTALES					\$4.744.960.153,00	\$474.496.015,30
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A RETE GARANTÍA						\$474.496.015,30

Nota: En la factura CIM8 se realizó descuento de **\$10.000.000 DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE** por concepto de otrosí No. 1 por concepto de mayor permanencia de interventoría.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de Obra No. PAF-MENAM-O-051-2023 suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN AULAS MOVILES POR OLA INVERNAL** y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivadas del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **FINDETER MEN AULAS MOVILES POR OLA INVERNAL** administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA SEXTA. - INDEMNIDAD** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR Y/O DEVOLVER a favor del “Contratista” la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINCE CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$474.496.015,30)**, por concepto de devolución de retergarantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|---|---|
| Anexo No. 1 | Copia del “Contrato” y modificatorio. |
| Anexo No. 2 | Actas de inicio componente I, acta terminación componente I, actas de inicio componente II y acta de terminación final componente II. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
|  Anexo No. 4 | Balance financiero del “contrato”. |

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-junio-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra.
- Anexo No. 7 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE


ROBERTO CARLO DONADO ARCE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INSTITUCIONES DEL MAGDALENA

Adriana Rodriguez Leon
ADRIANA RODRIGUEZ LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA POPULAR S.A. vocera y administradora del
Patrimonio Autónomo **FINETER MEN AULAS MÓVILES**
POR OLA INVERNAL

Vo.Bo. INTERVENTOR

 Revisión Gerencia Jurídica
Secretaría General


DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER EDUCATIVO G3

Proyectó: Consorcio Instituciones del Magdalena
Revisó: Supervisor Técnico de FINETER – María Alejandra Rodríguez Villarreal
Profesional de la Jefatura Contratación Derivada – Wilson Eliéser Torres Martínez
Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada – Sebastian Arroyave Toro.
Aprobó: Jefe de Contratación Derivada - Iván Alirio Ramírez.

Act Liq PAF-MENAM-O-051-2023 VF.VoBo

Informe de auditoría final

2024-10-01

Fecha de creación:	2024-10-01
Por:	Carol Nino (carol.nino@fidupopular.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA1nVv6fBF3M6bPKzeX_RjcUxBRTuh7Q7q

Historial de “Act Liq PAF-MENAM-O-051-2023 VF.VoBo”

-  Carol Nino (carol.nino@fidupopular.com.co) ha creado el documento.
2024-10-01 - 14:08:56 GMT- Dirección IP: 190.144.253.210.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) para su firma.
2024-10-01 - 14:09:23 GMT
-  Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2024-10-01 - 14:10:24 GMT- Dirección IP: 104.47.56.126.
-  Adriana Rodriguez Leon (adriana.rodriguez@fidupopular.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-10-01 - 14:10:36 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.144.253.210.
-  Documento completado.
2024-10-01 - 14:10:36 GMT